



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.  
**NIT 900195133-2 DANE 105001025798**

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 21 de 2024

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** YULIANA ISABEL RIOS ANAYA

**NIT:** 1,102,886,431

**OBJETO:** ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DE DISEÑO COMPRENDIDOS EN PINCELES, PINTURAS, ENTRE OTROS, REQUERIDOS POR LOS ALUMNOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR PARA EL PROYECTO DE ARTISTICA ENMARCADO EN EL PEI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

**VALOR EN PESOS:** \$2,997,450

**VALOR EN LETRAS:** Dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta Pesos

**PLAZO:** 20 días

**FECHA DE INICIO:** 03 de septiembre de 2024

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 22 de septiembre de 2024

**ADICIÓN:** \$0

**PRÓRROGA:** 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 03 de septiembre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO celebró el contrato N° 21 de 2024 con YULIANA ISABEL RIOS ANAYA NIT 1102886431 cuyo objeto es: ADQUISICION DE DIFERENTES MATERIALES DE DISEÑO COMPRENDIDOS EN PINCELES, PINTURAS, ENTRE OTROS, REQUERIDOS POR LOS ALUMNOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE ESCOLAR PARA EL PROYECTO DE ARTISTICA ENMARCADO EN EL PEI DE LA INSTITUCION EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta Pesos y como tiempo de ejecución contractual 20 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2024

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		<b>\$2,997,450</b>
Mas Adiciones		<b>\$0</b>
Valor Total contrato		<b>\$2,997,450</b>
	CUOTA 1	<b>\$2,997,450</b>
Valor Total ejecutado y Pagado		<b>\$2,997,450</b>
Saldo a favor del contratista*		<b>\$0</b>
Observaciones:		

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO

Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.

**NIT 900195133-2 DANE 105001025798**

requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2024 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de septiembre de 2024

  
\_\_\_\_\_  
**MARTHA HELENA BETANCUR OSSA**  
Rector(a)

  
\_\_\_\_\_  
**YULIANA ISABEL RIOS ANAYA**  
CC. 1,102,886,431  
Contratista